LAS GUERRAS DE FLANDES [1]

Lo que el Padre Antonio Crespo, de la Compañía de Jesús, ha dado a S. M. por escrito de lo tocante a Flandes y Francia, para que fué enviado, es lo siguiente:

SEÑOR: Falta de hombre que desee y sepa acertar en el servicio de V. M. con la prudencia y consejo que pide la necesidad de cada una de las provincias de Flandes, y todas ellas, es causa de que esté todo a mucho peligro de perderse. De manera que si hubiese Gobernador tal, que con efecto desease el servicio de Dios y de V. M. y del bien público de todos aquellos países, ni es imposible ni muy dificultoso el remedio de todo. El cual conviene se ponga presto proveyendo lo necesario a un tiempo y número de 12.000 españoles, antes más que menos, porque es mucho lo que hay a que acudir, y solo porque V. M. sin sospecha de que se pierda, lo que aquestos tienen en poder y guardan. Y conviene también ordenar que el que gobernase a los dichos españoles sea español, *aunque subordinado a otro,* porque estarán ciertos de que los tratará con amor: y

1) En la Biblioteca de la Universidad de Granada, donde sirvo, existe un manuscrito del Padre Antonio Crespo, S. J. enviado especial del rey Felipe II a los Países Bajos y Francia, para que, apreciando de *visu* las faltas que el ejército que allí manteníamos en guerra contra los herejes cometía, propusiera las reformas, que a juicio del dicho Padre, fueren necesarias para corregirlas. Antonio Crespo, hombre de ciencia y virtud, conviviendo con el ejército, oyendo a unos y otros y con clara percepción de la realidad, cumplió su cometido, y unas veces por escrito y otras «a boca» hizo sus informaciones a S. M. asentando las mismas en éste que él llama cuadernillo. Como verán los lectores, es mucha la importancia del manuscrito y bien se merece el largo estudio que yo pensaba dedicarle; pero la falta de tiempo me hace aplazarlo por ahora, limitándome a publicarlo, para conocimiento de los investigadores de la historiade nuestra Patria.

En la primera hoja del manuscrito hay una nota, de diferente mano y tinta que aquél, que dice así, copiado a la letra: «Lo contenido en este quadernillo es una corta muestra del mucho entendimiento de que dotó Dios al P.e Ant.º Crespo de la Comp.ª de Jesús: entre las obras de Ant.º Pérez el Secret.º de Felipe 2 se hallan algunas cartas a este N. Crespo: los entendim.os de uno y otro Antonio simbolizan mucho.»

Repasadas por mí, aunque ligeramente, las cartas del célebre secretario de Felipe II, he

así, aunque con incomodidades, servirán a satisfacción y contentos, que ha muchos días que no lo están, lo cual es de la importancia que se deja entender de quien en la guerra ha tratado a esta nación.

Para lo cual no sé persona que tenga años y experiencia más apropósito que el Conde de Fuentes, como V. M. mejor lo sabe; porque además de que está muy enterado y sabe todo lo que allí es menester, tiene el amor, celo y resolución que para la ejecución conviene. Y, así, siendo V. M. servido, conviene que con toda brevedad se le entregue al dicho Conde esto y todo lo tocante a la guerra, de suerte que lo de ella entienda, que es el que ha de premiar y castigar, como general. Porque de otra manera ni será obedecido ni respetado como se requiere. Y porque me consta lo mucho que ha menester y lo poco que son mil escudos al mes, conviene que V. M. le honre con título del Consejo de Estado, haciéndole juntamente merced de mayor encomienda conque pueda mejor servir a V. M. como con todas veras lo desea. Lo cual, no solo aprovechará para que él sirva con el lustre que pide aquel cargo, pero para que sin réplica sea obedecido de todos y respetado de los s. s. del país que es lo que mucho importa, particularmente en tiempo que es necesaria general reformación en lo que toca a la policía militar de su cargo.

hallado ser cierta la afirmación que en la nota se hace. Efectivamente, entre aquellas epístolas hay algunas dirigidas al Padre Crespo que, aunque no relacionadas con el asunto del manuscrito ni de gran importancia en sí mismas, demuestran el alto concepto en que tuvo el uno al otro Antonio.

En mi deseo de dar una noticia biográfica del autor del manuscrito, rogué al Superior del Noviciado de la Compañía de Jesús en Granada, R. P. Raimundo Zamarripa, me pusiese en camino de hallarla, quien con una galantería y diligencia que nunca le agradeceré bastante, me envió la nota que copio a continuación: «El P. Carlos Sommervogel en su «*Bibliothéque de la Compagnie de Jesús, T. II, col. 1652*» trae los siguientes datos que transcribimos íntegros, sin más que traducir del francés los párrafos que van subrayados. La circunstancia de no aparecer en una obra tan completa las fechas del nacimiento, entrada en la Compañía y fallecimiento del P. Antonio Crespo, S. J. hacen creer será muy difícil hacerse de más datos.

«Crespo, *Antonio, español, fué en el siglo XVI capellán de las tropas españolas en Flandes.*

A.—Empeño del Príncipe de Parma, Alejandro Farnesio, para sacarle del ejército y entretenerle en Italia, para que no viniese a España e informarse contra él.—*Se conserva en la Bibl. Nac. de Madrid* (Fl. *9, p. 237)*

B.—Relatio piæ mortis Ernesti Archiducis Austriæ et Flandise Gubernatoris, defuncti 20 Februarii 1595, missa Imperatrici ejus matri a P. Antonio Crespo Soc. J. ejusdem Ernesti a Confessionibus *(El P. Longaro degli Oddi S. G. cita esta relación en el* Cap. XI de: Vita dell'Infanta d'Austria suor Margherita della Croce) *Se escribió probablemente en castellano. ¿Hase impreso?»*

Por último, al copiar el manuscrito no he hecho otras modificaciones que la de deshacer las abreviaturas que abundan en él y reducir su ortografía a la actual, para su más fácil lectura.

Y porque habiendo de ser el número de los españoles el dicho y esto habrá de estar en cuatro tercios conforme a lo que muchas veces he oído tratar a gente de cuenta y soldados muy viejos y de seso, sería muy apropósito si el uno de los dichos tercios se formase sobre ocho o nueve banderas que quedaron por reformar del tercio viejo, conservando este mismo nombre y metiendo las demás que hasta quince faltan, de las más viejas que hoy hay. Y para que los mismos soldados del dicho tercio que están desarmados se recojan, bastará echar bando que puedan venirse a él de doquiera que estuviesen; que, sin duda, no solo los que actualmente están sirviendo, pero los que han venido a España, volverán a él, tanta es la estima en que era tenido aquel tercio por haberse conservado las banderas de él, desde el tiempo del Gran Capitán y haber tenido tan dichosa suerte que jamás dejó de salir con victoria en todo lo que emprendió; y por esta causa era temidísimo de los enemigos, y así, cuando se reformó hicieron fiestas en Holanda y Gelanda.

También será muy útil, como me han dicho que V. M. lo ha ordenado, que ninguno de los tercios tenga más que quince banderas, con la del Maese de Campo, y que cada una por lo menos tenga doscientos soldados de los cuales los cincuenta sean mosqueteros y que en el dicho número no se permita mozo de soldado ni de capitán, porque una compañía, en ocasión, hará más efecto que cuatro de las de ahora y se ahorrará mucho dinero.

Que en lo de la primera plana no se permita que falte cosa de ella, pues todo es tan necesario como se sabe, no solo para el buen lustre de todo el ejército, pero para todos los buenos efectos que se emprendieren.

Que en ninguna manera se permita que los Maeses de Campo y Capitanes estén ausentes de sus tercios y compañías, sino en casos muy forzosos como enfermedad y que entonces dejen en su lugar a quien sin falta supla sus veces.

Que el número de los soldados efectivos en cada una de las compañías de lanzas, sea, por lo menos, de ciento, y las de arcabuceros de a caballo de ciento cincuenta y que en ninguna de ellas se permita grande ni pequeño entretenimiento.

Que no se permita en las compañías mezcla de naciones, y particularmente en las de españoles, sino fuese alguna persona muy particular y muy conocida.

Que cuando se campeare no se permita que soldado casado de a pie ni de a caballo traiga a su mujer consigo por mil inconvenientes que desto se siguen.

Que los cargos mayores del ejército, si fuese posible, estén en españoles, para que haya seguridad en todo, o en quien sea tan fiel como ellos,

si lo hubiere, pues en esto consiste la satisfacción de que en las ocasiones habrá la ejecución necesaria con la presteza y puntualidad que se requiere.

Que las fuerzas de importancia, de cuya fiel y buena custodia dependa la seguridad de la provincia, donde están, se pongan tamoién en poder de tales.

Que las plazas que V. M. tiene sobre el Rhin, como Berhquenvin, Bona y otras que pretende el príncipe de Lieja, en ninguna manera se le den, antes en todas ellas se ponga guarnición que sea superior al pueblo para que no suceda en ellas lo que en Rus, Benalo y otras, pues son para lo de Frisa de la importancia que se sabe, y ha costado el quitarlas al enemigo muy caro.

Que en ninguna manera se permita que uno tenga dos cargos o gobiernos donde se requiera presencia pesonal.

Que las instrucciones de cada uno de los cargos y los bandos sean inviolables sopena de muerte, la cual se ejecute para que no veamos lo de hasta aquí.

Pocos días después, habiendo sido preguntado de los del Consejo de Estado, dijo:

Señor: Muchas veces en Flandes y Francia, con lástima de lo que veíamos, y deseo de que la policía militar y ordinaria del ejército de V. M. anduviese como convenía, han tratado delante de mí, hombres que en aquello tienen voto, del medio que se podría tener y usar para que no faltase la gente de provecho conforme a su número, ni hubiese los robos y desorden que hasta ahora habemos visto; lo cual nos ha hecho más cruel guerra que la misma rebelión y heregía. Y oidos las razones y pareceres de éstos, yo, para más enterarme, quise también entender las que los capitanes y soldados particulares daban, especialmente de la nación española, que es la que en estos ejércitos de V. M. ha de ser el nervio principal y de cuya policía y proceder han de tomar ejemplo las demás.

Oidos, pues, los unos y otros pareceres, se conforman en que será imposible no haber desorden en cuanto V. M. no diere sueldo competente, el cual solo se alargue a lo que para vivir el soldado es inexcusable en estos tiempos. Entendiendo por soldado desde el Maese de Campo hasta el Arcabucero, que son en los que se echa de ver esta falta, y, conforme a la presente disposición, concluyen con que por lo menos el Maese de Campo tenga de sueldo 120 V. y el Capitán 60 y el Alférez 25 y el sargento 15 y el Cabo de escuadra 10 y el Mosquetero 8 y el Coselete 5

y el Arcabucero 4. El cual sueldo se pague cada mes, y cuando por algún caso no pueda ser cada mes, haya certidumbre de que se ha de pagar lo corrido para que el viciandero y mercader, que en el ínterin han de proveer a crédito, no duden de la satisfacción y así alegremente acuda al soldado, sin que se le dé lugar al desorden.

Y porque del dicho sueldo ha de comprar el soldado todo lo que conforme a su puesto no le debe faltar, es necesario que los precios en todo se compadezcan con el sueldo, y particularmente, los de los mantenimientos, y porque el pan no debe faltar, lo de la munición es necesario, no para darlo sino para venderlo a solo el soldado que lo quisiese por moderado precio. En lo cual consiste no la menor parte del buen gobierno y de la justificación para castigar al que por la comida se desmandase, porque de otra manera no se puede negar lo necesario al que le falta, pues por ley natural y divina le es lícito buscarlo y usar de ello; de lo cual ocasionalmente nacen casi todos los males y desorden que en nuestros ejércitos vemos.

Y porque el sueldo dicho de los Maeses de Campo y Capitanes es sin duda poco para lo que se debe al lustre y obligaciones de aquellos cargos conviene, pues se suponen méritos y servicios en los que los tienen, que V. M. los honre, ayude y premie conforme a los dichos servicios y méritos con hábitos y encomiendas, y a los que no las pueden tener y gozar, conforme a los estatutos de las Ordenes, se les den las rentas que V. M. da de ordinario a los que bien le sirven, situados en Nápoles, Sicilia y Lombardía, para que donde estén sirviendo las gocen. En lo cual hará V. M. dos cosas, sin duda utilísimas al bien público y a su Real servicio.

La una, que por los hábitos y encomiendas, la juventud noble de España seguirá la guerra, que es su verdadera profesión y hábito, del cual está desterrada por falta de esto, y dejará de andar tan mal empleada como la vemos, afeminada y vagamunda. Y la otra, que los dichos hábitos, encomiendas y rentas, se darán solo a quien los merezca, conforme a la intención de V. M., pues no habrá hombre de valor y buenos pensamientos que no se disponga a este servicio para merecerlas, y no se dará lugar a quien sólo por negociación e injustos favores las procura, engañando a V. M. y a sus ministros con falsas relaciones.

Y para que los robos de hasta aquí en las muestras y pagamentos de la gente de guerra cesen, será muy suficiente y eficaz remedio dar orden, para que como ley inviolable se guarde y ejecute, que cualquiera Maese de Campo, Capitán o Oficial suyo que pasare plaza no efectiva y propia del que la pasare, o consintiese pasarla, directe o indirecte, sea tenido por infame y que ipso facto sea reformado; y que la persona que se presentase para pasar la tal plaza, luego sea ahorcada; y que el Comisario o Oficial

que tomare la tal muestra y que pasare la dicha plaza, o de propósito, o por negligencia, sea asimismo infame y privado de oficio, imponiéndole alguna pena pecuniaria para el que lo manifestare. Lo cual se ha de notificar a todos con bando público y fijándolo en carteles escritos en todas lenguas, en los Cuerpos de Guardia, para que venga a noticia de todos.

Y si V. M. quiere, supuesto todo lo dicho, desterrar de sus ejércitos los motines, será medio bastantísimo ordenar que por el mismo caso que se amotinen los soldados, el Maese de Campo, los Capitanes y Oficiales sean reformados. Con lo cual esté V. M. muy cierto que, si con vigor se guardare y ejecutare lo dicho, no habrá robos ni motines y se evitarán infinitos daños en almas y cuerpos, que por falta de ésto habemos visto en nuestros ejércitos, y V. M. no gastará más de lo que fuese su voluntad, y la justicia tendrá lugar para usar de su rigor con los transgresores. Lo cual es de la importancia que se deja entender y que nos han mostrado los males que por falta de esto habemos gustado, con tan notable daño en Flandes y Francia.

Y porque en la ejecución de la dicha justicia consiste la observancia de los bandos, mandatos y órdenes en la guerra, conviene que el Auditor General sea español, hombre de pecho y letras y mucha autoridad, para que con resolución y efecto haga ejecutar lo que se mandare. Para lo cual conviene asimismo, que el Prevoste General, y los demás barrachales del ejército tengan el número de ministros de a pie y de a caballo que conforme a su instrucción y cargo deben y que los unos y otros, so graves penas, hagan bien y fielmente su oficio, porque consta que no lo han hecho, antes muchos agravios y sinrazones.

Para remedio de lo cual conviene que el dicho Prevoste General sea hombre de hecho y conocidamente bueno, pues siendo él lo serán también los demás subordinados, y que al Auditor General y a ellos se les imponga la misma pena de infamia y privación, sino ejercitaren bien y fielmente sus oficios, no admitiendo cohecho o soborno alguno, ni llevando más derechos de los que les pertenecen, conforme a su arancel o instrucción, del cual se tenga pública noticia. Lo cual todo es importantísimo y necesario para que la policía militar ande como conviene a un ejército católico y se ahorrará la gran suma de dinero que por falta de esto se ha malgastado, y el número de la gente de provecho y efectiva será muy cierto, que es a lo que principalmente se ha de atender, quitando totalmente los entretenimientos y dando las ventajas con evidencia de méritos y no de otra manera. Y porque para el buen efecto en todo lo dicho son necesarios ojos que en particular y con mucha advertencia examinen y lo vean todo, y estos han de ser los del Veedor General, que es a quien principalmente toca, conviene que sea hombre experto en la guerra y en

la pluma, celoso de la honra y servicio de Dios y de V. M. y que para la ejecución de lo de su cargo, que es mucho, tenga valor y pecho. Y si el que a mi me han dicho, que es D. Diego de Ibarra, ha V. M. señalado para este oficio, sin duda, es cual sé puede desear con el cual, viviendo el de Parma y después acá en Francia, he yo tenido sobre ésto muchas pláticas, y conforme a lo que le he oído para la deseada reformación en todo lo de su cargo, V. M. se debe servir de él, que será acertadísima elección y sé que como hombre que ha advertido, con mucho sentimiento, los males y causas de ellos, que en nuestro ejército y gobiernos habemos visto, procurará con todas veras el remedio, a cuyas delaciones podrá V. M., con razón, dar entera fe y crédito, porque me consta de su mucha bondad y del grande amor y celo con que acude al servicio de V. M.

Lo que se sigue dijo el dicho Padre a boca a S. M. y después se lo dió escrito en la forma siguiente

Señor: La presencia de tanta Majestad es muchas veces causa de que los no ejercitados en semejantes coloquios procedan no con el orden que pide lo que proponen, para ser bien entendidos; y porque esto no dañe, particularmente en cosas graves y de importancia, cuales son las que a V. M. propone, me ha parecido no ser fuera de propósito ponerlo en escrito para enmienda de lo dicho y más firme memoria.

Fué, pues, lo primero, la mucha necesidad que V. M. tiene de saber con certeza quiénes son y cómo proceden los que gobiernan en los Países Bajos, así en lo universal como en los gobiernos particulares de provincias, villas, Consejos y magistrados, y también de los ministros mayores de la guerra, pues de aquí procede el bien o mal en todo. Para lo cual el mayor medio es el de que V. M. ha comenzado a usar, que es hacer escrutinio secreto por medio de personas deseosas del servicio de Dios, de V. M. y del bien público, y que en ninguna manera se les sienta o conozca rastro de pasión o de propio interés, y porque aqueste es el veneno que infecciona y corrompe la mayor parte de las acciones humanas, será muy apropósito y expediente que para los que bien lo hicieren V. M. tenga premios honrosos y provechosos, y para los que mal, cuchillo que corte sin misericordia; lo cual es tan necesario cuanto se deja entender, porque se sabrá con certeza, nacida de experiencia, que es reina de las verdades el talento y valer de las personas para servirse o no servirse de ellas.

En conformidad de lo cual, dije que convenía mucho que la secreta información que se ha cometido a. n. por orden de V. M. pase adelante con la diligencia, secreto y recato que pide el negocio, de no menos importancia para él que para el bien público, y que después de acabada venga él mismo con ella, también secretamente para que, a boca, de a entender lo que hubiere hecho y entendido, dejando un traslado y copia de todo en poder de quien fielmente lo guarde. Y conviene también que los que aquí están cerca de V. M. no entiendan esto primero ni cosa de lo particular de esta información, porque conforme a lo que ahora está sabido por ella, no están libres de culpa alguna de ellos, como V. M. lo verá.

Y porque, como V. M. mejor sabe y la experiencia ha mostrado, es ésta la raíz de a do ha nacido todo el mal que en aquellas provincias hay, conviene arrancarla y que no quede rastro de ella, pues está claro que en lo demás no habrá mucha dificultad, porque nadie ignora ser el natural de todo el pueblo flamenco bonísimo, si los particulares que están en los gobiernos, Consejos y magistrados no los engañasen y pervirtiesen por sus particulares intereses con la poca o ninguna fe que tienen, y menos afición y amor a las cosas de V. M., como es notorio y en todas las ocasiones que se ofrecen lo muestran y dan claro a entender.

En testimonio de lo cual, oiga V. M. lo que dice una cláusula de una carta que recibí hoy, 1 de Octubre, escrita en Bruselas a tres de septiembre de este año de 93, por uno natural de aquella villa y de los más inteligentes de aquellos países, que dice así: «Deseamos saber cómo ha sido V. R. recibido y juntamente el fruto que ha hecho su jornada, porque tememos, lo que Dios no quiera, que ha de llegar tarde el remedio de nuestros males, por presto que venga; porque hay evidentes señales y muestras de que han de parar estos motines y Estados en lo que pararon después de la muerte del Comendador Mayor, pues conozco yo personaje que en ciertos conventículos de junta de Estados ha dicho: Señores, ¿para que son más dilaciones? Poco a poco nos vamos consumiendo; vémonos puesto el pie sobre el pescuezo, junto con las vanas esperanzas que de remedio nos da España; vemos perder la religión católica, nuestra hacienda y vidas; al Rey, viejo, tardo y sin resolución; su hijo muchacho, España disgustada y cansada de dar tanto dinero; en Francia la Liga, que infaliblemente hace paces con el de Navarra, el cual nos amenaza con guerra por vengarse de España. Por otra parte, humanamente hablando, no vemos muestra de mejorar, sino de empeorar. De modo, señores, que me parece más que tiempo, que procuremos salvar la religión católica, lo mejor que se pudiere y busquemos otro amo, porque ya parece que la Casa de Austria ha llegado a la cumbre donde puede llegar.

Estas y otras semejantes pláticas han tenido en la dicha junta, en el

país de Henao y del Artois, de lo cual se deja entender el estado en què estamos.»

También habrá de decir lo mucho que conviene que sea muy examinada la elección que se hace de Obispos y otros prelados, porque no siendo muy celosos en la fe, que es lo de su cargo, letrados y de ejemplar vida, son dañosísimos en toda parte y en todo tiempo, particularmente en los estados de Flandes, donde la mucha vigilancia con la buena doctrina y ejemplo, son cosas tan necesarias, pues por falta de ellas están como las vemos; y contra lo que V. M. tiene ordenado y mandado, hoy, en la villa de Amberes hay más herejes que antes, que se echaban de ella, cosa que tiene escandalizados a todos los buenos católicos, y a la villa en mucho peligro. Y lo mismo pasa en casi todas las demás que V. M. tiene; lo cual en ninguna manera se debía ni debe consentir o disimular, pues por millares de razones y causas es dañosísimo en almas y cuerpos, como claro se deja entender.

En lo de Francia, dije que el Padre Odo, provincial de la Compañía de Jesús en aquella provincia o parte, hombre de ejemplar vida, docto y deseosísimo del remedio de aquel Reino, como natural de él, en presencia de muchos y de algunos caballeros o nobles, como ellos dicen, que seguían las armas, me dijo en París, habrá dos años, poco más o menos: «Padre, los que bien sienten y desean con muchas veras el remedio de aqueste desdichado Reino, conforme a como el tiempo y experiencia va dando a entender, junto con lo que conocemos y sabemos del gusto y natural francés, y también conforme a lo que dice y siente todo el pueblo, ninguna certeza tenemos de que el medio de que el Rey Católico usa para éste es suficiente, ni el que conviene; porque pensar que por dádivas y mercedes, aunque sean cuanto grandes las puede hacer, han de ser parte, sin fuerza, para que los nobles de Francia se le aficionen y vengan en lo que S. M. pretende y habemos menester, es engaño grandísimo, porque estos en ninguna manera quieren o desean rey, sino que fuese éste río revuelto para gozar de los doblones de España, como públicamente, saltando y bailando, sin vergüenza alguna lo dicen, y tomar hoy un castillo y mañana una villa y en esotro día una provincia con que pretenden quedarse, aunque en estos medios se derrame mucha sangre y al miserable pueblo, que sólo es bueno, se destruya y asuele, como vemos que se va haciendo por todas las partes donde andan los ejércitos, tanto es el desalmamiento de esta maldita gente.

Y para que se entienda mejor lo que digo, habéis de saber que la inmediata causa de nuestros males procede y nace de dos raíces que conviene arrancar y extirpar: la una y más principal, la ignorancia y escandalosa vida de todo el estado eclesiástico. La otra, la tiranía y corrupción de

costumbres de la nobleza, la cual está dividida en tres facciones: la primera y menor en católicos; la segunda en herejes; la tercera, mayor y que más puede, en políticos. Todos los cuales, aunque en opinión diferentes, en corrupción de costumbres son tan una cosa que para corona y reinar no sabemos entender ni hallamos que el mejor de ellos convenga. Porque si siendo católicos y estando todos unidos y sujetos a un rey poderoso, a quien amaban y obedecían, la mala y corrupta vida los ha puesto en el estado en que los vemos, ¿qué esperanza podremos tener donde no sólo no vemos enmienda, pero mayor pertinacia y más sacrílega codicia? Entrándose ahora, no con menor sed, en los bienes eclesiásticos que antes, la restitución de los cuales, así como es necesaria para aplacar a Dios, así moralmente hablando, hallamos que es imposible que francés la haga ni pueda forzar a ello a los demás, porque para esto se requieren dos cosas en el que lo ha de hacer, que son celo cristiano y potencia, para con lo uno reformar lo eclesiástico y con lo otro hacerle restituir sus bienes, reprimiendo la tiranía de los nobles, y reduciéndolos al estado, equidad y modo de vida que como católicos deben seguir. En todo lo cual se ve bien claro la infinidad de dificultades que hay. Y así viendo que el Rey Católico de España, que es el que solo en el mundo tiene en esta sazón lo dicho, por ventura dado para esto, no quiere, por nuestros pecados o los de todos, encargarse de esta causa como de propia, no nos queda esperanza de remedio humano. Porque aunque acuda con su poder al que de aquestos fuese rey, no le podrá acudir con celo, porque éste ni se da ni se puede adquirir, estando la voluntad y gusto pegados a lo que es causa de que la fe se pierda, que es la que sola lo cría. La cual, en los que más la profesan de éstos, hila tan delgado, que para quebrarse le falta poco; fuera de que es más que evidente que del modo que S. M. procede, es imposible que a la larga, como esto será sin duda, haya tesoro o potencia que baste. Y demás de esto pensar, aunque sea a pedir de boca de aquestos el rey que de ellos se eligiere, que en faltando el oro de España le han de seguir, es ignorancia y ceguera muy grande, y no tener noticia o conocimiento del natural francés, cuya soberbia arrogancia y propia estimación jamás le permitirá que hoy reconozcan por rey al que tuvieron aún por inferior, porque ninguno hay de ellos que no entienda de sí que es el mejor. Y crea S. M. que el primero que contradirá la elección, aunque se haga en los de su casa y familia, será el de Umena, sino fuese dándole cuanto pidiese que, según su codicia, será imposible.

Todo lo cual nos promete, con evidencia eterna, que irá con asolación de todo el Reino y acabarse de perder en él la fe, que es lo que más tememos y lloramos. Y por tanto, bien considerado y tratado con hombres de seso y expertos en la guerra y que tienen noticia muy particular de lo

que el pueblo dice, siente y desea, que es el que más podrá, siendo guiado, lo que el Rey Católico debiera hacer y no acudir a los particulares con tan larga mano, sino con este dinero y lo demás necesario, que no sería mucho, formar y conservar con justicia y disciplina un gallardo ejército, sin que en él haya ni se permita mezcla francesa, porque habiéndola, ni habrá secreto ni seguridad, porque padres e hijos, parientes y amigos, que realmente se aman, andan en una y otra parte. Y asimismo conviene que el general del dicho ejército sea español, ó quien sea tan católico y fiel como él, para que precediendo sin sospecha en todo ni pierda tiempo ni ocasión, antes procurándola, que no haya caso ni le pase por la imaginación tomar villas ni castillos, que no sean de mucha importancia, y tomados éstos, o meterles gente propia o desmantelarlos y no dejar casa o castillejo fuerte de todos los que siguen al de Biarne, que no se eche por tierra o se queme, y de este modo andar tras el enemigo hasta desterrarlo o deshacerlo; y si fuese necesario, como lo será, que el ejército descanse algún tiempo, sea en los países que son más provechosos al enemigo, conservando y amparando los nuestros todo lo que fuese posible, para que el Reino y los de él entiendan que la guerra se hace de veras contra el hereje y los que le siguen y no contra todos, como ahora lo vemos. Y de esta suerte S. M. hará en Francia cuanto quisiese y con el tiempo, que no será largo, le abrirá Dios puerta para sin impedimento entre y salga a su sabor; porque es imposible que el de Biarne pueda mucho tiempo oponerse con fuerzas bastantes, pues nadie ignora que la mayor parte del pueblo que le sigue, que sin duda es católico, lo desamparará.

Esto es, Señor, lo que a boca comencé y deseaba decir; y por no enfadar, siendo prolijo, no lo dije o no se como lo dije. V. M. lo considere y Dios que es dador de los buenos consejos, dé a V. M. el que más conviene. Amén.

Lo que sigue dijo a boca el dicho Padre en el Consejo de Estado y lo dió por escrito después y todo fué a manos de S. M. (1)

El Vicario General Francisco de Vinaroz, que ahora está allí, es subdelegado del Arzobispo de Cambray, que es el propietario, la cual Subdelegación, conforme a lo que habemos visto, es causa de que lo especial del ejército no anda como debe, porque los capellanes, que por la mayor

1) Al margen hay una nota que dice: *Esto no se escriba.*

parte son religiosos, no tienen al dicho Francisco de Vinaroz, que es su inmediato superior, la reverencia que se le debe, porque con tener dos tribunales, si en éste, que es el que los trae delante y vè su bueno o mal proceder y los quieren corregir o reprender, o no los quieren admitir por ser ignorantes y no traer muy justificadas sus dimisorias, o por otros defectos, acuden al de Cambray, y por favor o por lo que ellos saben alegar y negociar, los admite, lo cual es causa de que el respeto y obediencia que se debe al inmediato superior no esté en el punto que es razón. Y por esta misma causa se le han atrevido y vuéltose contra él, con no pequeño escándalo de los que lo entendían; y de este se han seguido otros muchos inconvenientes que por evitar proligidad dejo de decir.

De manera, que para evitarlo todo y poner este tribunal en el término que ha menester, sería muy expediente que el dicho Vicario General no tuviese otro superior que al Sumo Pontífice, para que asistiendo a sus tiempos en el ejército, sepa, vea y entienda cuales son, cómo viven y cumplen con su obligación los dichos capellanes. Porque de no ser de buena y ejemplar vida y doctos, a lo menos, en material moral, se siguen grandes daños, como habemos visto, muchos escándalos y no poco daño en la hacienda del Rey. Y para que sean los dichos Capellanes cuales son menester, conviene mucho que tengan con que entretenerse sin necesidad de la mesa ni de otra ayuda del Maese de Campo o de los capitanes, para que con libertad, sin más respeto del que se debe a Dios, hagan lo que deben; lo cual es de tanta importancia que no se puede encarecer.

Conviene, asimismo; que el Vicario General sea como inquisidor y juez absoluto que castigue a los blasfemos, nefandos y amancebados, etc., sin que otro alguno en esto pueda ponerle impedimento; porque de otra manera en este tribunal habrá mil faltas, como en lo pasado las habemos visto.

Conviene, asimismo, que el que fuese Vicario General sea también administrador del Hospital Real. Que sea hombre principal, que tenga bien de que vivir y cierta esperanza de que haciendo el deber ha de ser acrecentado y honrado, como lo han sido los predecesores del que hoy es, y para esto y todo lo demás, conviene mucho que sea sabio, digno de veneración y discreto, muy caritativo y que guste mucho de ver cómo son tratados y curados los heridos y enfermos. Que sepa, por vista de ojos, si los médicos y cirujanos saben y hacen lo que deben y si están entretenidos, de suerte que para con los enfermos y consigo no haya falta, trayéndolos siempre a la vista el Administrador para que no haya descuido.

Que el Hospital tenga botica y boticario propio con todo lo necesario, porque, de no tenerlo, se gastan mal gastados en cada un año, como lo ha dicho muchas veces el dicho Francisco de Umara, más de ocho mil

escudos; y por esto lo procuró en tiempo del de Parma, con instancia y representando el daño, y no lo pudo alcanzar porque no tenía plena jurisdicción; y a su instancia, el Conde de Fuentes y Esteban de Ibarra tenían determinado de que se hiciese.

Que se tenga mucha cuenta con que el Capellán y Capellanes del Hospital, administren los Sacramentos con mucha caridad y diligencia a los enfermos, haciendo que luego que se reciben confiesen, aunque no tengan peligro, y que los que sirviesen a los enfermos lo hagan con caridad, mucha diligencia y limpieza, como las instrucciones del mismo Hospital lo mandan. En nada de todo lo cual puede haber falta si el dicho Administrador general es cual queda dicho.—Antonio Crespo.

POR LA COPIA,

Aureliano del Castillo.